



AUDEXT Auditores Externos S.A.  
SC-RNAE N° 775 RUC 0992686820001  
Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467  
Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531  
Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros  
Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

# SENCO S.A.

RUC 0992650370001 Exp.SC. 136507

## INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y NOTAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Expresados en Dólares Estadounidenses

### CONTENIDO

- a. Dictamen de Auditoría
- b. Estado de Situación Financiera
- c. Estado de Resultado Integral
- d. Estado de Cambios del Patrimonio
- e. Estado de Flujos de Efectivo – Método Directo
- f. Notas

US\$ = dólar estadounidense



**AUDEXT Auditores Externos S.A.**

**SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001**

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email [audext@audext.com.ec](mailto:audext@audext.com.ec). Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES:**

**A los Señores Accionistas de  
SENCO S.A.  
Guayaquil, Ecuador**

### **DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de SENCO S.A. RUC 0992650370001 Exp.SC. 136507 los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado del resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES).

#### **Fundamentos de la opinión con salvedades**

1. Los representantes de SENCO S.A. con fecha 6/9/17 9:40 realizaron la entrega de los estados financieros y notas definitivos del ejercicio económico 2016, con sus respectivas firmas de responsabilidad por intermedio de los señores Ing. Francisco Pazmiño Weissón – Financiero y el Sr. Francisco Javier Jiménez Méndez – Contador General, no cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 323 “Los administradores pondrán a disposición de los auditores externos, por lo menos con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha en que éstos deban presentar su informe, los estados financieros de la compañía y todas las informaciones mencionadas en el artículo anterior, que dichos auditores requieran. Igualmente, notificarán por escrito a los auditores, con un mínimo de veinte días de anticipación, la fecha de reunión de la Junta General que debe conocer el informe de aquellos. El informe de auditoría externa estará a disposición de los accionistas por lo menos ocho días antes de la Junta General que lo conocerá. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución, determinará los requisitos mínimos que deberán contener los informes que presenten los auditores externos” de la Ley de Compañías, así como todos los requerimientos de información establecidos en este contrato.

“La contratante” Representada por el Sr. Sensi Contugi Ycaza Michele – Representante Legal, manifestó su pleno conocimiento del retraso en la entrega de los estados financieros y notas 2016 a “La Auditora”, considerando que éstos debieron ser entregados en la fecha correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías Art. 323. Autorizando a “La Auditora” a cargar el Dictamen de Auditoría 2016 en el portal de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y dar cumplimiento a las obligaciones respectivas.

2. Se requirió con fecha 2/3/17 por auditoria, el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias ICT 2016. A la entrega del Dictamen de Auditoria el informe no se ha entregado a los auditores, constituyendo una contingencia fiscal que podría derivar en la salida de recursos económicos.

El R.O. 660 Jueves 31/12/15 – Servicio de Rentas Internas, NAC-DGECCGC15-00003218 "Establecer las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos ICT" El Art. 9.- Plazo y lugar de presentación.- Lo señalado en el artículo 8 de la presente resolución deberá ser presentado anualmente hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponda la información. La información deberá ser presentada en las Secretarías Zonales o Provinciales del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a la jurisdicción del sujeto pasivo auditado.

3. Al cierre del ejercicio no se ha registrado la provisión por jubilación y desahucio en la contabilidad de SENCO. La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la sección 28 Beneficios a los empleados, párrafo 3 "Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados" indica lo siguiente: Una entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

(a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La política contable de SENCO en el numeral 2.7 Beneficios a empleados; 2.7.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del año.

4. Se ha establecido una diferencia en elemento financiero "Sueldos Empleados", entre lo declarado en las planillas de aportes al IESS (Sueldos + Comisiones + Horas Extras) y lo reconocido en el Estado de Resultado Integral, ver el siguiente detalle:



**AUDEXT Auditores Externos S.A.**  
 SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001  
 Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467  
 Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531  
 Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros  
 Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

|                                                                           |                     |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Enero a Diciembre 2016:                                                   |                     |
| Sueldos Estado de Resultados                                              | \$ 306.611,64       |
| Sueldos registrados en las planillas del IESS                             | 254.865,00          |
| <b>Diferencia establecida</b>                                             | <b>\$ 51.746,64</b> |
| Gasto no deducible - Estado de Resultados                                 | 20.554,60           |
| <b>Gasto no deducible estimado ha ser declarado en el formulario 101.</b> | <b>\$ 72.301,24</b> |

El "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES" El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SENSI-CONTUGI YCAZA MICHELE, representante legal de la empresa SENCO S.A. con RUC Nro. 0992650370001 y dirección VIA DAULE: URBANO LOTIZACION EL PRADO KM 7.5 CALLEJON 1ERO S 5, Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 17,568.73 en el año 2017, además el empleador tiene 25 glosas impugnadas por un valor total de USD 52,193.61 del año 2016.

La empresa en el formulario 101 # 134211010 año 2016 ha reconocido en el casillero 806 gastos no deducibles por valor de \$ 94.895,96.

5. De las evidencias de auditoria levantadas, las siguientes liquidaciones de compras emitidas, presentan observaciones:

- ✓ No realiza una descripción del servicio de transporte, solo registrándose en la descripción de la liquidación de compras "Servicio de transporte"
- ✓ No registra dirección del señor Justo Benigno Suarez Navarrete – CC. 0921649877
- ✓ Las liquidaciones de compras no registran en ciertos casos las firmas de recibí conforme o autorizado.
- ✓ No registra teléfono en los casos que corresponda
- ✓ La registra número de guía del producto transportado
- ✓ Los códigos aplicados en ciertos casos en la retención un fuente de impuesto a la renta por la compañía son 312 cuando corresponden al código 310.
- ✓ En la liquidación de compras 423 y 475 la primera hace referencia al concepto de "servicio de transporte" y la segunda hace referencia al "alquiler de vehículos" el Sr. Justo Suarez no registra RUC en el SRI para las actividades mencionadas.

| Fecha        | # LIQUIDACIÓN DE COMPRAS | Beneficiario                   | Valor + IVA         | Retención en la fuente de impuesto a la renta | Valor a girar | No registra información (marcado con X) |          |                  |                 |                 |           |       |
|--------------|--------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|-----------|-------|
|              |                          |                                |                     |                                               |               | Guía de Remisión                        | Teléfono | Firma Autorizada | Recibi Conforme | Valor en letras | Dirección | Lugar |
| 03/10/2016   | 001-001-000000422        | JUSTO BENIGNO SUAREZ NAVARRETE | 6.060,61            | 001-001-4651                                  | 60,61         | 6.000,00                                | X        | X                |                 |                 | X         | X     |
| 05/10/2016   | 001-001-000000423        | JUSTO BENIGNO SUAREZ NAVARRETE | 5.050,61            | 001-001-4652                                  | 50,61         | 5.000,00                                | X        | X                | X               |                 | X         | X     |
| 30/12/2016   | 001-001-000000475        | JUSTO BENIGNO SUAREZ NAVARRETE | 2.623,28            | 001-001-4969                                  | 368,18        | 2.255,10                                | X        | X                |                 | X               | X         | X     |
| 07/12/2016   | 001-001-000000461        | JUSTO BENIGNO SUAREZ NAVARRETE | 2.633,40            | 001-001-4855                                  | 369,60        | 2.263,80                                | X        | X                |                 | X               | X         | X     |
| <b>Total</b> |                          |                                | <b>\$ 16.367,90</b> |                                               |               | <b>\$ 948,00</b>                        |          |                  |                 |                 |           |       |

En el transcurso del ejercicio 2016 la compañía ha sido notificada por el SRI por las siguientes causas, ver cuadro explicativo:

| Fecha      | Tipo                   | Oficio                 | Asunto                             |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|
| 12/01/2016 | Oficio                 | DZ8-GSOOPEC16-00008056 | Informativo empleados              |
| 18/03/2016 | Preventiva de clausura | DZ8-GSOOPCC16-00004016 | Omisión declaraciones de impuestos |
| 23/03/2016 | Preventiva de clausura | DZ8-GSOOPCC16-00004587 | Omisión declaraciones de impuestos |
| 22/09/2016 | Oficio                 | DZ8-GSOOPEC16-00053585 | Afectaciones tributarias           |

Hechos posteriores relacionados al tema tributario:

- ✓ Al 1/10/17 en el portal del SRI – Autorización de documentos, la compañía mantiene deudas en firme con el SRI, al cierre del proceso de auditoría externa.

6. No se ha registrado contablemente la operación del impuesto diferido en el año 2016 por la pérdida del año 2015 (US\$ 47.266,41) así mismo no se ha registrado la amortización de la pérdida en el formulario 101 año 2016 en la columnas de Generación / Reversión de diferencias temporarias (Impuestos Diferidos).

La política contable de SENCO 2.8.2 Impuesto diferido, en uno de sus párrafos indica lo siguiente:

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida que sea probable la disponibilidad de la utilidad tributaria futura contra las cuales imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

#### **Párrafos de énfasis – Estados financieros y notas 2016**

Los estados financieros y notas nos fueron entregados por “La Contratante” con fecha 6/9/17 9:40, está pendiente de entregarse el Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas aprobando los estados financieros 2016 por parte del accionista principal Sr. Sensi Contugi Ycaza Michele. De acuerdo a las revisiones realizadas con el Sr. Francisco Javier Jiménez Méndez – Contador General SENCO, se desprende la realización de sustitutiva al formulario 101 2016 # 134211010.

#### **Asuntos Clave de Auditoría**

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

- Se realizó una revisión de las ventas por la actividad del RUC y cuentas por cobrar

- Se realizó inventario por muestreo y se confirmó con los saldos de bodega y contabilidad en el sistema informático.
- Se realizó una revisión de las principales compras en propiedad planta y equipo, registrado en el año 2016.
- Se realizó una revisión de los préstamos relacionados
- Se confrontaron los gastos presentados en resultados con las planillas del IESS y Declaraciones de impuestos, estableciéndose salvedades por este concepto y presentados en Fundamentos de la opinión con salvedades.
- A la fecha se está registrando por parte del departamento de contabilidad los informes de cumplimiento de obligaciones tributaria. Adicionalmente se realizó una revisión de los impuestos para establecer la razonabilidad de sus registros contables, para lo se utilizó las declaraciones de impuestos de Enero a Diciembre:
  - ✓ Formulario 101
  - ✓ Formulario 103
  - ✓ Formulario 104
  - ✓ ATS
  - ✓ Planillas consolidadas del IESS
  - ✓ Liquidación de impuesto a la renta en relación de dependencia

Se realizó un cruce de la información de las declaraciones, se efectuaron observaciones y recomendaciones que fueron aplicadas por la entidad.

A la fecha está pendiente de registrar la información fiscal en los anexos del ICT motivo por lo que no se ha cargado al portal del SRI la información.

#### **Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros auditados**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el reporte anual que se presenta de acuerdo a las disposiciones y Leyes de carácter general aplicables en la República del Ecuador.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no podemos expresar cualquier forma de opinión al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta es materialmente consistente con los estados financieros o con nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o de lo contrario si parece estar materialmente distorsionada. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, podemos concluir que existe una inexactitud importante de esta otra información, estamos obligados a notificar este hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

### **Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ☐ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- ☐ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ☐ Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ☐ Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ☐ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los



AUDEXT Auditores Externos S.A.

SC-RNAE N.º 775 RUC 0992686820001

Teléfonos 04 4610526 / 4610305 / 4610467

Email audext@audext.com.ec. Celular 0994982531

Calificados a la SCVS Superintendencia Compañías Valores y Seguros

Calificados a la SEPS Superintendencia de Económica Popular y Solidaria

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno en relación con los estados financieros.**

La administración de SENCO S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la Administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

AUDEXT AUDITORES EXTERNOS S.A.

CPA. Víctor Hugo Patrales Aragonés MSc. - Socio

SC. RNAE N.º 775

Miércoles 4 de Octubre de 2017